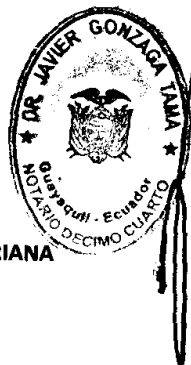


**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VÉZ ES
SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.
NUMERO DE EXPEDIENTE: 71487
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO
GERENTE GENERAL



2.- COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: APPLEBY INVESTMENT S.A.
NACIONALIDAD: PANAMEÑA
DOMICILIO: PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

**3.- APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ALFREDO LEDESMA GINATTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0903299139
DOMICILIO: CANTÓN SAMBORONDÓN, ECUADOR.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ALFREDO LEDESMA CORNEJO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0911316297
DOMICILIO: CANTÓN SAMBORONDÓN, ECUADOR.

**4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012:**

No.	RAZÓN SOCIAL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
1	SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.	ECUATORIANA	GUAYAQUIL, ECUADOR.

5.- DOCUMENTOS NOTARIZADOS ADJUNTOS

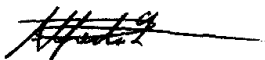
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS QUE CONTIENEN INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA EXTRANJERO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, CONSISTENTES EN:

- COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19.679 POR LA CUAL "APPLEBY INVESTMENT S.A." OTORGA PODER GENERAL A LOS ABOGADOS ALFREDO LEDESMA GINATTA Y A ALFREDO LEDESMA CORNEJO, AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, BAJO EL NÚMERO 68,678.
- COPIA DEL CERTIFICADO NÚMERO 405995 OTORGADO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, BAJO EL NÚMERO 54,911.
- COPIA DEL CERTIFICADO DE INCUMBENCIA OTORGADO POR TAPIA, LINARES Y ALFARO, FIRMA DE ABOGADOS, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA REALIZADO ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE

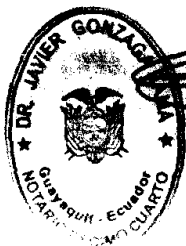
PANAMÁ, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, POR INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA APPLEBY INVESTMENT S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

- COPIA DE DECLARACIÓN NOTARIAL ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2012, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, BAJO EL NÚMERO 53,903, POR INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA APPLEBY INVESTMENT S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

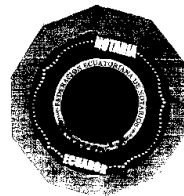
Guayaquil, 16 de octubre del 2013.

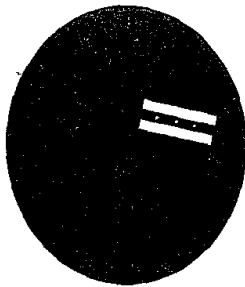

ALFREDO LEDESMA CORNEJO
APODERADO LOCAL
APPLEBY INVESTMENT S.A.

DILIGENCIA.- Doctor JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, Abogado y NOTARIO INTERINO DECIMO CUARTO del cantón, de conformidad con el número 9 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que la firma que antecede es AUTÉNTICA y corresponde al señor abogado ALFREDO LEDESMA CORNEJO, con cédula de ciudadanía número 091131629-7, Apoderado Local de la compañía APPLEBY INVESTMENT S.A.- El compareciente de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 16 de Octubre de 2013.-




Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 19679, POR LA CUAL "APPLEBY INVESTMENT S.A." OTORGA PODER GENERAL A LOS ABOGADOS ALFREDO LEDESMA GINATTA Y ALFREDO LEDESMA CORNEJO, AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, BAJO EL NUMERO 68,678; DOS) COPIA DEL CERTIFICADO N° 405995, OTORGADO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, BAJO EL NÚMERO 54,911; TRES) COPIA DEL CERTIFICADO DE INCUMBENCIA OTORGADO POR TAPIA, LINARES Y ALFARO, FIRMA DE ABOGADOS, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA REALIZADO ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, POR INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA APPLEBY INVESTMENT S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012; CUATRO) COPIA DE DECLARACIÓN NOTARIAL ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, BAJO EL N° 53,903, POR INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA APPLEBY INVESTMENT S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.-

CUANTÍA: INDETERMINADA. _____
GUAYAQUIL, 10 DE OCTUBRE DEL 2013. _____

Señor Notario:

Al amparo de lo previsto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, sírvase protocolizar la siguiente documentación:

1. Copia de la Escritura Pública Número 19.679 por la cual "APPLEBY INVESTMENT S.A." otorga Poder General a los abogados Alfredo Ledesma Ginatta y a Alfredo Ledesma Cornejo, autorizada por el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, a los 15 días del mes de septiembre del 2010, debidamente apostillada en la República de Panamá el día 17 de septiembre del 2010, bajo el número 68,678.
2. Copia del Certificado número 405995 otorgado por el Registro Público de Panamá, debidamente apostillado en la República de Panamá el 26 de septiembre del 2013, bajo el número 54,911.
3. Copia del Certificado de Incumbencia otorgado por Tapia, Linares y Alfaro, firma de abogados, a los 16 días del mes de septiembre del 2013, con reconocimiento de firma realizado ante el Notario Quinto del Circuito de Panamá, el 19 de septiembre del 2013, por información de la compañía APPLEBY INVESTMENT S.A. al 31 de diciembre del 2012.
4. Copia de Declaración Notarial ante el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, a los 20 días del mes de julio del 2012, debidamente apostillada el 23 de septiembre del 2013, bajo el número 53,903, por información de la compañía APPLEBY INVESTMENT S.A. al 31 de diciembre del 2012.

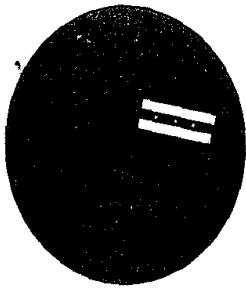
Hecho lo cual se servirá conferirme dos copias certificadas de la protocolización de los documentos antes enumerados.

Atentamente,



María Fernanda Guevara Bumachar

RP 14344 CAG.



DILIGENCIA.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo dieciocho, número dos de la Ley Notarial Vigente, y a petición de la Abogada María Fernanda Guevara Bumachar, con Registro Profesional número catorce mil trescientos cuarenta y cuatro- CAG, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo los siguientes documentos: UNO) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 19679, POR LA CUAL "APPLEBY INVESTMENT S.A." OTORGA PODER GENERAL A LOS ABOGADOS ALFREDO LEDESMA GINATTA Y ALFREDO LEDESMA CORNEJO, AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, BAJO EL NUMERO 68,678; DOS) COPIA DEL CERTIFICADO N° 405995, OTORGADO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, BAJO EL NÚMERO 54,911; TRES) COPIA DEL CERTIFICADO DE INCUMBENCIA OTORGADO POR TAPIA, LINARES Y ALFARO, FIRMA DE ABOGADOS, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA REALIZADO ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, POR INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA APPLEBY INVESTMENT S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012; CUATRO) COPIA DE DECLARACIÓN NOTARIAL ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, DEBIDAMENTE APOSTILLADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, BAJO EL N° 53,903, POR INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA APPLEBY INVESTMENT S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.-- Guayaquil, 10 de Octubre de 2013.-

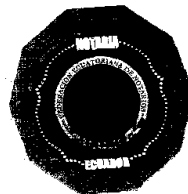
EL NOTARIO

SE PROTOCOLIZO AN-

TE MI; En fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo,
rubrico y sello en Guayaquil, a los diez días del mes de octubre del
año dos mil trece.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





173
7145
3435

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≈008.00

Notaría Pública Quinta 23 09 13
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

P.B. 0944



----- DECLARACIÓN NOTARIAL -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de julio de dos mil doce (2012), ante Licenciado **JAIME CHOY GARCIA**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y siete-seiscientos ochenta y ocho (8-177-688), Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, compareció la siguiente persona: **JUAN ARTURO MONTES GÓMEZ**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos diez-mil seiscientos sesenta y siete (8-210-1667) y con domicilio en Costa del Este, Ave. Roberto Motta, Capital Plaza, Piso 19, en la ciudad de Panamá, quien a mi juicio se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, expuso lo siguiente: -----

PRIMERO: Que es director y presidente de la sociedad **APPLEBY INVESTMENT S.A.** --

SEGUNDO: Que **APPLEBY INVESTMENT S.A.** es una sociedad anónima organizada conforme a las Leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 5701 de 1 de junio de 1995, de la Notaría Tercera del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha 302922, Rollo 46236, Imagen 0060, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de la República de Panamá, desde el 7 de junio de 1995. -----

TERCERO: Que el accionista de la sociedad **APPLEBY INVESTMENT S.A.** al 31 de diciembre de 2012 era **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.** -----

Para constancia se firma la presente Declaración Notarial ante mí, el Notario que doy fe. ----

DECLARANTE:

Juan 07

JUAN ARTURO MONTES GÓMEZ
Cédula número 8-210-1667



Jaime Choy García
JAIME CHOY GARCIA
Notario Público Quinto del Circuito de
Panamá Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento publico

3 ha sido firmado por *Jaime Chay Gaud*

4 quien actua en calidad *Notario Publico*

5 y esta revestido del sello/timbre de *y*

CERTIFICADO

6 EN Panama

7 6 el día 23 SEP 2013

8 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

9 Bajo el número *53903*

10 Sello/timbre *10 Firms*

W. J. de 26



Esta Autorización
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

23 09 13

P.B. 0944

126
7105
3432
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

2002.00

TAPIA, LINARES Y ALFARO

ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW



F.S. Y. A.C. +
JULIO E. LINARES F.
ELOY A. ALFARO
MARIO E. CORREA E.
OCTAVIO DEL MORAL
JULIO E. LINARES F.
ADOLFO E. LINARES F.
FERNANDO A. LINARES F.
ANABEL GAMALLO Q.

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

Nosotros, **TAPIA, LINARES Y ALFARO**, firma de abogados debidamente autorizada para practicar el Derecho dentro de la República de Panamá, y en su condición de Agente Residente de **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, por este medio **CERTIFICAMOS** lo siguiente:

CAMILO A. VALDÉS M.
MA. GABRIELA LOPEZ DE MULINO
CARMEN G. CAO
FRANCESCA VASQUEZ

1. Que **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, es una sociedad anónima organizada conforme a las Leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 5701 de 1 de junio de 1995, de la Notaría Tercera del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha 302922, Rollo 46236, Imagen 0060, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de la República de Panamá, desde el 7 de junio de 1995.
2. Que **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, no está en proceso de ser liquidada ni disuelta en el Registro Público de la República de Panamá, por lo que la empresa se encuentra actualmente vigente.
3. Que los directores de **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, son las siguientes personas:

JUAN ARTURO MONTES GÓMEZ
CLARISSA PLATA DE AGUIRRE
ELSA MARÍA SOUSA QUINTERO

Todos con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

4. Que el accionista de la sociedad **APPLEBY INVESTMENT S.A.**, al 31 de Diciembre de 2012:

SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL COVERHAM S.A.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, la presente certificación es expedida a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

Yo, Lcdo. Jaime Choy García, Notario Público Quinto Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-177-688

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

19 SEP 2013

Testigo

Testigo

Lcdo. Jaime Choy García
Notario Público Quinto Primer Suplente

Por: **TAPIA, LINARES Y ALFARO**

Julio E. Linares F.



Edificio Capital Plaza, Piso 15
Paseo Roberto Motta, Costa del Este
Apartado Postal 0816-02984
Panamá, Rep. de Panamá

Teléfono +507 306-5000
Fax +507 306-5005
Email: talial@talial.com
Web: www.talial.com

BVI
P.O. Box 3161
Road Town, Tortola
British Virgin Islands